



Olga M.^a Jiménez Velado, portavoz del Grupo Municipal PODEMOS TORREJON, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10.1 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz en concordancia con lo previsto en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el artículo 46 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, presentan ante este Pleno la siguiente:

MOCIÓN CESIÓN PARCELA COLEGIO SAN JUAN BOSCO

La historia de esta cesión comienza en marzo de 2017 cuando presentaron a Pleno la aprobación definitiva del Plan Especial UE. DB 16, nuestro voto fue negativo porque ustedes NO fueron capaces de asegurarnos que esta parcela no iba a ser cedida al Colegio San Juan Bosco. NO fueron capaces de asegurarnos que esta parcela deportiva sería para uso de los dos colegios públicos que están próximos, en horario de mañana y al resto del vecindario por la tarde, y NO fueron capaces de asegurarnos que sería de uso público.

En el Pleno del mes de noviembre de 2017 procedimos a presentar una moción en la que solicitábamos que se llevara a cabo la **construcción de una instalación deportiva municipal cubierta tipo M-4 que en horario escolar, diera cobertura a los colegios públicos de la zona y el resto del tiempo fuera utilizada por las vecinas, vecinos y clubes deportivos del entorno**, moción a la que ustedes presentaron una Enmienda a la totalidad diciendo que instarían al gobierno local, es decir, a ustedes mismos, a la ***construcción de una gran ciudad deportiva que estaría a unos cientos de metros de la parcela en cuestión por lo que la construcción que solicitábamos no era compatible con la mencionada ciudad deportiva***. Era difícil de entender como no era compatible para la construcción de una edificio deportivo para uso público y si lo era para uso de un centro privado....

El 23 de julio de 2018 aprovechando la época estival en la que tanto les gusta llevar a cabo actuaciones importantes de las que no quieren dar mucho bombo, por lo partidistas y descaradas que son, generalmente, aprobaron en JGL abrir proceso para la **concesión demanial de uso privativo de la parcela de dominio público** situada junto al colegio San Juan Bosco que fue motivo de modificación en el plan especial antes mencionado. Dicho proceso terminaba en los últimos días de agosto, situación que dificultaba aún más si cabe, el que otras opciones y licitadores se pudieran presentar y llevar a cabo.

El 16 de agosto solicitamos mediante escrito la paralización del expediente 60/2018 para su estudio y debate en la Comisión Informativa preceptiva y posteriormente en el Pleno Ordinario de Septiembre de 2018, como era de esperar nuestra solicitud no tuvo ni tan siquiera contestación.

Sin cejar en nuestro empeño y junto con el resto de grupos políticos de la oposición a excepción de C's, el 22 de agosto de 2018 solicitamos un pleno extraordinario en el que instábamos al gobierno local del PP, tanto a la paralización de la cesión de la parcela para el Colegio San Juan Bosco, como la cesión para la construcción de un centro sanitario privado, como no podría ser de otra manera y siguiendo su consabido interés por beneficiar todo lo que represente negocios privados y más aún, si son de personas afines a su partido que incluso, van en las listas electorales, su voto fue NO.

Suponemos que como se acercaban las elecciones y la plataforma en defensa de la Educación Pública, partidos políticos, asociaciones, todas ellas acompañadas de los medios de comunicación, se hicieron eco de sus intenciones, decidieron paralizar temporalmente la continuidad del proceso a la espera de un momento en el que pudiera pasar desapercibido y ese momento fue en la JGL del pasado día 20 de mayo de 2019, seis días antes de las elecciones Municipales y último día en el que el Equipo de Gobierno tiene potestad para llevar a cabo aprobaciones, suponemos que por este motivo la JGL del día 20 tenía 31 puntos y 20 Fuera del Orden del día.

Aprovechando que todos los grupos políticos estábamos en plena campaña electoral y en previsión de que no pudieran volver a gobernar, ya que en ese momento los datos no les eran nada favorables, aprobaron la concesión al único licitador que casualmente se había presentado y que no era otro que el Colegio San Juan Bosco.

Tal fue la premura en la JGL que consta en acta firmada por el Secretario y el Alcalde publicada en la carpeta de la intranet del Ayuntamiento denominada "*políticos*" el 27 de junio figuran 31 puntos y 11 Fuera del Orden del Día cuando los teóricamente aprobados fueron 20. Entre otras irregularidades en la JGL se aprecia que los puntos del orden del día están publicado el día 20 y los de fuera del orden lo están entre el 27 y el 29 de junio y sin embargo la primera JGL se lleva a cabo el 27 de junio y sus puntos tienen fecha de publicación entre el 24 y el propio 27, fechas más naturales para dichas publicaciones.



Entendemos que si no figuran en acta las aprobaciones de los puntos Fuera del Orden del Día 12 al 20, no se deben entender como aprobados y por lo tanto no se deberían llevar a cabo las actuaciones que se sometían a probación o se deberían paralizar en la medida de lo posible.

PUNTOS NO APROBADOS

FOD 12 PA 52 2019 WC FIESTAS
FOD 13 PA 44 2019 PLANES EMERG.ADJUDICACIÓN.
FOD 14 PA 50 2019 ADJ.INST.ELEC.EN EVENTOS A E. NUÑEZ
FOD 15 LIC. OBRA PISCINA PRIVADA
FOD 16 APROB.INIC. 2ª MODIF, LOS ALMENDROS
FOD. 17 PA 60 2018 ADJ. PARCELA A SAN JUAN BOSCO
FOD. 18 CONSULTA FAV. MINI BOXES
FOD. 19 CONSULTA URB. PARA MINI ALMACENES
FOD. 20 SENTENCIA T.S. RECURSO 624 18 APARCAMIENTOS

Por todo lo anteriormente expuesto, elevamos al Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, para su aprobación, los siguientes acuerdos:

Primero: Dejar sin efecto la aprobación del punto sobre la cesión de la parcela al Colegio San Juan Bosco, así como el resto de puntos desde el FOD12 al FOD20 por no encontrarse reflejados en el acta de la JGL correspondiente.

Segundo: Llevar a cabo la aprobación de la construcción de una instalación deportiva tipo M4 en la mencionada parcela para dar servicio a los Colegios Públicos colindantes, así como a las entidades y clubes deportivos de la zona.

Torrejón de Ardoz, 16 de septiembre de 2019



Fdo.: OLGA M.ª JIMENEZ VELADO
PORTAVOR PODEMOS - TORREJÓN

PODEMOS.
TORREJÓN
DE
ARDOZ

GRUPO DE
CONCEJALAS
AYUNTAMIENTO
Plaza Mayor, 1
CIF.: V88436001

